

SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 26 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre (26) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo Pronto envios, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Paola Andrea Huertas Gomez

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD:
REF:
DTE
DDO:

760014003012-2020-00429
EJECUTIVO
ALICIA DEL SOCORRO CARDENAS BETANCOURTH
PAOLA ANDREA HUERTAS GOMEZ Y EDGAR BEDOYA PATIÑO

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
El 2 de Dic 2021
En estado No. 095 de hoy
notifiqué a anterior


Secretaria